

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
Dirección de Signos Distintivos

E.

S.

D.

ANGEL AUGUSTO HERNÁNDEZ CUTIVA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.804.180, actuando como representante legal de **DISTRITALIMENTOS DE OCCIDENTE S.A.S.**, identificada con NIT 900.995.885-5, mediante el presente escrito confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al Dr. **MIGUEL ANGEL REYES OVALLE**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.022.397.892 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 330.657 del C.S de la J.; para que inicie y lleve hasta su culminación el proceso de registro de la **MARCA MIXTA** denominada “ **ROSALAC CAQUETÁ**”, constituida así por sus elementos nominativos, figurativos y tridimensionales, determinada con el **NÚMERO 29°** (Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio) de la **CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE NIZA VERSIÓN No. 12**.

El apoderado queda facultada ampliamente para ejercitar todas las acciones necesarias o indispensables para ejercer el buen éxito que del mandato conferido, desistir, recibir, sustituir, reasumir, conciliar, transigir, proponer tacha de falsedad, y en general, las demás facultades que otorga el contrato de mandato.

Atentamente,



ANGEL AUGUSTO CUTIVA HERNÁNDEZ
C.C. 6.804.180
Representante legal
DISTRITALIMENTOS DE OCCIDENTE S.A.S.
NIT. 900.995.885-5

Acepto;

MIGUEL ÁNGEL REYES OVALLE
C.C. No. 1.022.397.892 de Bogotá, D.C.
T.P. 330.657 del C.S de la J.
litigios@diliconsultores.com.co

Nota: El presente poder se aporta de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley 2213 de 2022.